

Cómo actuar ante situaciones de violencia de género de compañeras/os docentes

Con el fin de ir construyendo colectivamente herramientas que nos permitan evitar el aislamiento que estas situaciones generan, buscamos estrategias que permitan avanzar en su resolución
A continuación sugerimos las siguientes pautas:

No te quedes sola/o, habla con tu delegada/o. Comunícate:

- **Amsafe Rosario** Tel. 4371412

- **Secretaría de Género de Amsafe Rosario:** Verónica Montanari 341-2700280

Pautas para tramitar licencia por causa de violencia de género:

Para titulares, interinos y reemplazantes sin antigüedad.

- **Artículo 60** Resolución N° 988 del 02/06/2014 (Ampliación de la Res. N° 898 de septiembre de 2005, que reglamenta el artículo 60)

“Causales vinculadas con violencia de género, cuando generen situaciones de gravedad para la vida de la persona y/o familiar del personal docente que le impidan o dificulten palmariamente desempeñar su función.” Genera reemplazante que será cargado desde Recursos Humanos del Ministerio en Santa Fe.

Para tramitar artículo 60 A por Violencia de Género tenés que:

- 1) La Docente/Asistente Escolar dará aviso de su ausencia por “causal de violencia de género” al/los establecimientos en que se desempeña personalmente o en forma telefónica.
- 2) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a lo actuado en el punto anterior, la docente deberá presentar en la Delegación Regional de Educación:
 - a) Formulario de Solicitud de Licencia (LA-01), encuadrado en los Decretos N°4597/83 para docentes y N°1919/89 para asistentes escolares – Resolución N°898/05 Art.2 inc. d).
 - b) Copia certificada de la denuncia del hecho ante alguno de los siguientes organismos:
Ministerio Público de la Acusación / Centros Territoriales de Denuncias / Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Familiar / Tribunales Provinciales / Áreas de Género en Municipios y Comunas
- 3) Nota dirigida a la Sr. Ministro de Educación. Adjuntamos modelo.
- 4) La Dirección Provincial de Bienestar Docente de inmediato de recibidas las actuaciones, realizará un análisis y valoración de la solicitud de la licencia y remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos para la elaboración del proyecto de Resolución. Asimismo, realizará el acompañamiento de la agente víctima de violencia de género, mediante el Programa Acompañarte.
- 5) En cualquier caso, la licencia quedará aprobada hasta tanto se expida la Dirección Provincial de Bienestar Docente. La licencia aconsejada por este órgano, deberá incluir los días justificados según lo establecido en este punto, desde la fecha que consta en el formulario LA-01.

IMPORTANTE:

Antes de ingresar la solicitud por Mesa de Entradas, la agente deberá solicitar una entrevista en la Oficina de Bienestar Docente Zona Sur, vía correo electrónico; la cual será otorgada con carácter de “urgente”.

En dicha entrevista, se le brindará un espacio de escucha y asesoramiento.

Es recomendable que el formulario LA-01 esté firmado por el/la Directora/a del establecimiento educativo, para luego ser firmada por el/la Supervisor/a y el Delegado Regional. Además, sugerimos que no se coloque fecha de finalización de la licencia, hasta tanto se concrete la entrevista con el Equipo de Bienestar Docente Zona Sur. NO existe ningún tope de días establecidos para la licencia por Violencia de Género. La extensión de la misma, será en función de un tiempo estimado según cada situación en particular.

Una vez que se concrete la entrevista y se vise que todos los requisitos estén en orden, desde el Equipo de Bienestar Docente Zona Sur, se acompañará a la agente hasta Mesa de Entradas para ingresar el expediente.



Secretaría de Género
Asociación del Magisterio de Santa Fe
Delegación Rosario

Rosario, de de 202...

Ref: SOLICITUD LIC. ART. 60 A

Agente (Apellido y Nombre):

DNI:

Ministro de Educación

Víctor Debloc:

S / D:

Por la presente, en mi carácter de docente (situación de revista)
de la Escuela Nº , solicito se me tramite ante quien corresponda licencia por Art. 60
A por Violencia de Género, Res. Nº 0988

Como consta en la documentación que adjunto mi situación es la siguiente

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Por lo expresado anteriormente solicito se me otorgue art. 60 A a los fines de poder resolver
mi situación actual

Atte.

Se Adj.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL: